



TRIBUNAL ELECTORAL DE QUINTANA ROO

ACTA DE LA SESIÓN DE PLENO CELEBRADA EL 07 DE JUNIO DEL 2022

En la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo, siendo las dieciséis horas con seis minutos del día martes, siete de junio de dos mil veintidós, en la Sala de Sesiones del Tribunal Electoral de Quintana Roo, Lic. Carlos José Caraveo Gómez, ubicado en la Avenida Francisco I. Madero número 283 "A", se reunieron los Magistrados que integran el Honorable Pleno del Tribunal Electoral de Quintana Roo, Magistrado Sergio Avilés Demeneghi, en su calidad de Presidente, el Secretario General de Acuerdos, José Alberto Muñoz Escalante en funciones de Magistrado, Secretaria de Estudio y Cuenta, María Sarahit Olivos Gómez en funciones de Magistrada, ante la Encargada del Archivo Jurisdiccional, Rossely Denisse Villanueva Kuyoc en funciones de Secretaria General de Acuerdos, quien actúa y da fe del presente acto, para celebrar la Sesión de Pleno. La presente sesión se realiza en cumplimiento a lo que establece el artículo 221, fracciones I y III de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo. -----

MAGISTRADO PRESIDENTE: Muy buenas tardes a todas y a todos, siendo las dieciséis horas con seis minutos del día martes siete de junio del año en curso, damos inicio a esta Sesión de Pleno del Tribunal Electoral de Quintana Roo. -----

Secretaria General de Acuerdos en funciones proceda a verificar e informar a esta Presidencia, si existe quórum legal para la realización de la presente Sesión pública. -----

ENCARGADA DEL ARCHIVO JURISDICCIONAL EN FUNCIONES DE SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS: Magistrado Presidente, le informo que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 220 fracción I, 221 fracciones I y III y 223 fracciones I, II y III de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo, la Señora Magistrada y los Señores Magistrados que integran el Pleno se encuentran presentes, por lo que existe quórum legal para la realización de la presente Sesión. -----

MAGISTRADO PRESIDENTE: Muchas gracias, existiendo quórum legal, se declara el inicio formal de la presente Sesión, proceda señora Secretaria en funciones a dar cuenta del asunto a tratar en esta Sesión de Pleno. -----

ENCARGADA DEL ARCHIVO JURISDICCIONAL EN FUNCIONES DE SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS: Magistrado Presidente, en la presente Sesión, se atenderá 1 asunto, correspondiente a un cuaderno incidental con clave de identificación CI-8/CI/6/2022, cuyo nombre de la parte incidentista se encuentra precisado en la convocatoria fijada en los estrados y en la página oficial de este órgano jurisdiccional. Es la cuenta Magistrado Presidente. -----

MAGISTRADO PRESIDENTE: En atención a lo ordenado en la convocatoria de la presente Sesión de Pleno, solicito atentamente al licenciado Guillermo Hernández Cruz, dé cuenta con el proyecto de acuerdo plenario del incidente 8 de este año, que fuera turnado para su resolución a la ponencia a mi cargo. -----

LICENCIADO GUILLERMO HERNÁNDEZ CRUZ: Con su autorización Magistrada y Magistrados. -----

A continuación, doy cuenta del proyecto de acuerdo plenario del cuaderno incidental identificado con el número CI-8/CI-6/2022, por medio del cual se determina respecto de la excusa por impedimento legal para conocer de un asunto solicitada por la Magistrada Claudia Carrillo Gasca, en la sesión pública de la presente fecha llevada a cabo por este Tribunal a las diez horas y posteriormente derivado de dichas manifestaciones mediante el oficio TEQROO/MII/025/2022, ya que considero que se actualizaba lo previsto en el artículo 42,



TRIBUNAL ELECTORAL DE QUINTANA ROO

fracción III de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral, así como análogamente de acuerdo lo previsto en el artículo 217 fracción XVIII de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo, por no encontrarse precisado con exactitud el caso en concreto en las fracciones II, IV, V, VI, del citado artículo.-----

Dicha solicitud, se basa de acuerdo a lo expresado por la Magistrada Claudia Carrillo Gasca, en que en su momento acudió a diversas instancias electorales, administrativas y penales para denunciar al Magistrado Víctor Venamir Vivas Vivas por violencia política de género cometido en su agravio, denuncia que sigue su curso en la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.-----

En el proyecto se propone determinar cómo infundada la solicitud de excusa hecha valer por la magistrada Claudia Carrillo Gasca, toda vez que las causales de excusa hechas valer no encuadran dentro del supuesto normativo ni de manera análoga, y son suficientes para establecer que exista un impedimento legal para que se pronuncie respecto del Cuaderno Incidenta CI-6/PES/034/2022.-----

Pues de los argumentos vertidos por la Magistrada Claudia Carrillo Gasca, en relación a asuntos administrativos, electorales y penales en contra del Magistrado, ya son cosa juzgada por las autoridades competentes, mismos que quedaron firmes y definitivas.-----

Por cuanto a lo argumentado al presunto procedimiento iniciado ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, de la documental presentada por la Magistrada solicitante no se advierte algún indicio ni tan siquiera de manera velada de que el supuesto procedimiento sea en contra del Magistrado, por lo que se sostiene que en este caso este Tribunal no puede valorar dicho argumento.-----

Por último, la presentación de la excusa promovida por la Magistrada Claudia Carrillo Gasca, se encuentra fuera de lo establecido por la normativa interna del propio Tribunal, ya que en concordancia con la Ley de Instituciones en su artículo 219 así como el artículo 22 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo, las magistraturas que consideren que se encuentran impedidas para conocer sobre un determinado asunto, lo comunicarán mediante un escrito que dirijan al Pleno del Tribunal presentado ante la Secretaria General de Acuerdos y no durante una sesión pública de Pleno en donde se discuten los asuntos puestos a consideración de las magistraturas, ya que esto pudiera traducirse como una dilación por parte de la solicitante a efecto de resolver de manera pronta y expedita el fondo del Procedimiento Especial Sancionador 34 de la presente anualidad.-----

Es la cuenta Magistrada y Magistrados.-----

MAGISTRADO PRESIDENTE: Muchas gracias Licenciado, queda a consideración de la señora Magistrada en funciones y el señor Magistrado en funciones, el proyecto que presento para su consideración, por si alguien quisiera hacer uso de la voz me lo haga saber.-----

MAGISTRADO PRESIDENTE: Muchas gracias a ambos. No habiendo alguna intervención, proceda señora Secretaria en funciones a tomar la votación respectiva.-----

ENCARGADA DEL ARCHIVO JURISDICCIONAL EN FUNCIONES DE SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS: Claro que sí Magistrado. Magistrada en funciones María Sarahit Olivos Gómez.-----

SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA EN FUNCIONES DE MAGISTRADA, MARÍA SARAHIT OLIVOS GÓMEZ: A favor de la cuenta.-----

ENCARGADA DEL ARCHIVO JURISDICCIONAL EN FUNCIONES DE SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS: Magistrado en funciones José Alberto Muñoz Escalante.-----

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS EN FUNCIONES DE MAGISTRADO, JOSÉ ALBERTO MUÑOZ ESCALANTE: A favor de la cuenta.-----

ENCARGADA DEL ARCHIVO JURISDICCIONAL EN FUNCIONES DE SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS: Magistrado Presidente Sergio Aviles Demenech.-----

TRIBUNAL ELECTORAL DE QUINTANA ROO

MAGISTRADO PRESIDENTE: A favor del proyecto. -----
ENCARGADA DEL ARCHIVO JURISDICCIONAL EN FUNCIONES DE SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS: Magistrado Presidente, le informo que el proyecto de acuerdo plenario puesto a consideración de éste Honorable Pleno por la ponencia a su cargo ha sido aprobado por unanimidad de votos.-----

MAGISTRADO PRESIDENTE: Muchas gracias. Vista la aprobación del proyecto, en el cuaderno incidental CI-8/CI/6/2022, se acuerda lo siguiente:-----

PRIMERO. Se califica de infundada la excusa solicitada.-----

SEGUNDO. Se instruye al Secretario General de Acuerdos, a reactivar el procedimiento en el Cuaderno Incidental CI-6/PES/034/2022.-----

TERCERO. Glóse el presente cuaderno al incidente CI-6/PES/034/2022, para los efectos legales correspondientes.-----

MAGISTRADO PRESIDENTE: Señora Secretaria General de Acuerdos en funciones, en atención a lo ordenado en el asunto atendido en la presente sesión de Pleno, proceda a verificar se realicen las notificaciones correspondientes en los términos de ley; y publíquense en la página oficial de Internet de este órgano jurisdiccional en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo.-----

MAGISTRADO PRESIDENTE: Siendo el único asunto por desahogar, se declara clausurada la presente Sesión de Pleno, siendo las dieciséis horas con trece minutos del día en que se inicia. Señora Magistrada en funciones, señor Magistrado en funciones, señora Secretaria General en funciones, público que amablemente nos acompaña, es cuánto, muy buenas tardes.-----

MAGISTRADO PRESIDENTE

SERGIO AVILES DEMENEGHI

SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA
EN FUNCIONES DE MAGISTRADA

MARÍA SARAHIT OLIVOS GÓMEZ

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS
EN FUNCIONES DE MAGISTRADO

JOSÉ ALBERTO MUÑOZ ESCALANTE

ENCARGADA DEL ARCHIVO JURISDICCIONAL
EN FUNCIONES DE SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

ROSSELY DENISSE VILLANUEVA KUYOC